232194
R. Dir. 827/4.198
II

Ref: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 717/4.193 DE FECHA 16/11/2023. OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) SOLICITA REDUCCIÓN O EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. DEJAR SIN EFECTO EL RESUELVE N°2. ESTABLECER.

Montevideo, 22 de diciembre de 2023.

VISTO:

La Resolución de Directorio N° 717/4.193 de fecha 16/11/2023.

RESULTANDO:

Que mediante la citada Resolución se dispuso;

1. Acceder con carácter extraordinario y por única vez a la exoneración del 100% de los proventos portuarios generados por la operación de referencia a la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE).

2. Establecer que para la aplicación de la citada exoneración, previo al despacho, se deberá presentar en la Unidad Clientes la documentación aduanera correspondiente.

CONSIDERANDO:

I) Que la Unidad Clientes informa que la operación fue realizada con anterioridad al dictado de la mencionada Resolución, habiéndose emitido Factura ANP Nº 3755896 con fecha 24/10/2023, sin haberse realizado el trámite previo de la documentación con Unidad Clientes.

II) Que a los efectos de proceder a acceder al petitorio de la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE) resulta necesario modificar el Resuelve 2 de la Resolución de Directorio N° 717/4.193 de fecha 16/11/2023.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.198, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto el Numeral 2 del RESUELVE de la Resolución de Directorio N° 717/4.193 de fecha 16/11/2023.

2. Establecer que el Numeral 2 del RESUELVE de la Resolución citada precedentemente quedará redactado de la siguiente forma:

“Encomendar a las Áreas competentes realizar las gestiones pertinentes a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 1 de la citada Resolución”.

Librar nota a OSE con copia de la presente Resolución.

Cursar a sus efectos a la Gerencia General y a las Áreas Comercialización y Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.